NOTA UOC Nº 302/2022

Asunción, 11 de julio de 2022

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicar para los fines pertinentes, el levantamiento desde el 23 de junio de 2022 de la suspensión temporal del plazo otorgada al GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL/G3C INGENIERÍA S.R.L, por Resolución MTESS N° 549/22, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2021 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD PARA EL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 394.014, en cuanto al plazo para la fabricación, embarque, traslado, logística internacional y gestiones de liberación aduanera, y llegada del bien adjudicado

Se adjunta copia de:

- La Resolución MTESS N° 1091/22.
- La Nota UOC N° 300/2022 de Comunicación a la firma G3C Ingeniería S.R.L.
- El Correo de la firma G3C Ingeniería S.R.L., mediante el cual realiza el acuse de Recibo de la Nota UOC N° 300/2022.
- Dictamen UOC N° 40/2022
- Dictamen DAJ-SNPP N° 011/2022.

Sin otro particular le saludo atentamente.

Econ. Fernando Ruotti
Director
UOC - SNPP